## Estar en la historia

# María Guadalupe Cortés Hernández

### Introducción

Cuando Vicente Fox usó su investidura presidencial para negociar¹ con el presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT) la desaparición del 12.5% del tiempo fiscal en radiodifusoras y televisoras del país, el grupo² de ciudadanos que hasta ese día había trabajado en la Mesa de Diálogo para lograr una reforma integral de los medios no aceptó que con esa decisión vertical se diera por concluido el proceso de elaboración de una nueva ley en materia de radiodifusión.

Estos hombres y mujeres decidieron entonces ejercitar sus derechos políticos con un objetivo común: actuar como ciudadanos que asumen la responsabilidad que tienen con el destino de México. Su determinación fue apoyada por un puñado de diputados y por pocos pero notables miembros del Senado de la

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> 10 de octubre de 2002.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En la Mesa de Diálogo a la que convocó el presidente Fox en marzo de 2001 participaron investigadores de la comunicación, representantes de grupos de académicos, trabajadores de medios culturales e integrantes de diversos grupos de participación ciudadana cuyas agendas son de muy diversa índole. También asistieron representantes de las secretarías de Gobernación, de Comunicaciones y Transportes, de Educación Pública y de Salud; representantes de la CIRT, de los partidos políticos, de la Red Nacional de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales, de las Universitarias, Indigenistas y Comunitarias.

República que, con respecto a esta ley, se esforzaron por cumplir con la tarea de legislar en beneficio de la nación y no de un pequeño grupo de empresarios. Sin embargo, en cuestión de números, fueron derrotados en dos momentos distintos en ambas cámaras: el 1 de diciembre de 2005 la recién presentada "Ley Televisa" fue aprobada por diputados de todas las fracciones parlamentarias con 327 votos a favor y 0 en contra. En un tiempo récord, tres meses después, ocurrió algo similar en la Cámara Alta: entre las 13 horas del 30 de marzo de 2006 y las 3 de la mañana del día siguiente, 80 senadores se impusieron a los 40 que votaron en contra, dos se abstuvieron y solamente fueron mudos testigos de esa vergonzosa sesión de la que también fueron parte.

Dos votaciones de "mayoriteo" a favor de la "Ley Televisa" y cero democracia. El 4 de mayo de 2006 los ciudadanos que habían esperado por más de tres años para que su iniciativa fuera presentada y debatida en el Senado se sumaron a los representantes de diferentes partidos políticos, 47 legisladores en total, que presentaron el recurso de inconstitucionalidad contra esa ley en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); caminaron con ellos del recinto de Xicoténcatl rumbo al Zócalo, atravesaron la Plaza de la Constitución y en Pino Suárez cruzaron la puerta de la sede del Alto Tribunal de la Nación, con esta acción de responsabilidad compartida de ciudadanos y legisladores, ese puñado de hombres y mujeres abrieron otras puertas al proceso democrático de nuestro país.

Muchos otros miembros de Poder Legislativo y los impulsores de esa ley intentaron descalificar a estos grupos civiles argumentando que ellos no podían erigirse como representantes de la ciudadanía en general; no entendían, y no entienden aún, que nadie puede representar los intereses de todos los habitantes del país, ni siquiera ellos, sobre todo a esta ciudadanía que se encuentra en proceso de evolución.

"Resulta sumamente útil considerar que la democratización comprende ciertas transformaciones históricas bien definidas", afirma Robert A. Dahl,³ y para los fines de este trabajo en México podríamos destacar dos: ganar razones y perder el miedo. El objetivo de estas líneas es seguir la huella que ha dejado ese ciudadano que además de cumplir con obligaciones laborales y familiares, reconoce que su libertad solamente podrá ser conquistada si la defiende desde el espacio público.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Robert A. Dahl, *La poliarquía*, Tecnos, Colección de ciencias sociales, Madrid, 2002, p. 20.

La sociedad no puede hacer felices a sus individuos, todos los intentos —o promesas— históricos de hacerlo han generado más desdicha que felicidad. Pero una buena sociedad puede —y debe— hacer libres a sus miembros, no sólo libres *negativamente* en el sentido de no obligarlos a hacer lo que preferirían no hacer, sino en el sentido positivo, el de poder hacer algo con su libertad, el de poder hacer cosas [...] Y eso implica primordialmente la capacidad de influir sobre las circunstancias de su propia vida, formular el significado del "bien común" y hacer que las instituciones sociales cumplan con ese significado.<sup>4</sup>

Ese individuo sí existe en México y se integró a grupos civiles cuya participación en el debate de las reformas a las leves de Radiodifusión y Telecomunicaciones va es considerada por varios analistas como un buen ejemplo de perseverancia de la sociedad organizada y participativa que, también hay que decirlo, aún es muy reducida en el número de sus integrantes pero, a fin de cuentas aquí está, ya mostró el potencial de su fuerza justo antes de concluir el siglo XX, cuando los votantes no sintieron miedo frente a las amenazas de que se derrumbaría el país e impulsaron el desarrollo de otros partidos políticos para generar la alternancia en el gobierno; tampoco han tenido miedo los que exigieron al Instituto Federal Electoral (IFE) claridad en los procesos electorales de 2006 que generaron una contienda política competitiva y confrontaron a amplios sectores de la población; es evidente que no tienen miedo de ir al infierno los que han sido amenazados con ser excomulgados por impulsar y apoyar la ley del aborto. Por supuesto también están los que no tienen miedo de que la televisión y la radio de México "desaparezcan" -como han propagado los dueños de las televisoras y los grandes grupos radiofónicos—por impulsar una ley justa y equitativa, acorde con las necesidades del país donde hay pobladores, habitantes y ciudadanos que aspiran a tener mejores condiciones de vida entre las que destaca poseer buena información.

Tener acceso a una amplia gama de oferta informativa permite a todos los ciudadanos ejercer uno<sup>5</sup> de sus derechos humanos esenciales: la libertad de opinión y de expresión.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Zygmunt Barman, En busca de la política, FCE, Argentina, 2006, p. 116.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

### Malas cuentas para la democracia

Tenemos malos gobernantes, sí, pero también una participación social muy reducida y poco cohesionada, incluso, es preciso decir que aun esta ciudadanía que se organiza suele enfrentar situaciones de crisis que la llevan a la dispersión, a veces a la confrontación y finalmente a un enorme desgaste. Este comportamiento inconsistente de la participación ciudadana en México merece un estudio amplio y no es posible abordarlo en un trabajo tan breve como éste, pero sí llama la atención un fenómeno que seguramente muchos habitantes del país han podido observar en los primeros años del siglo XXI: en más de una ocasión apareció en la primera plana de diversos diarios la fotografía de miles y miles de personas que inundaron el Zócalo por una causa que primero defendieron con pasión y al cabo de muy poco tiempo, cuando vieron su causa "perdida" se sumieron nuevamente en el silencio y la apatía, se dieron por vencidos y regresaron a su rutina cotidiana frustrados y murmurando "nos ganaron", como si defender una convicción pudiera equipararse a defender una portería: ganó el otro y se acabó el partido. No, así no se avanza en la democracia.<sup>6</sup>

Durante todo el proceso de la ley de medios hubo marchas y plantones con escasa concurrencia, frente a esta situación los activistas solían hacerse preguntas vagas: "¿por qué no se involucran más personas?", otras eran más concretas ¿de plano les fastidia la política? La cantidad de respuestas que se pueden obtener con una pregunta de esta naturaleza es muy grande, sobre todo si se aborda a personas en situaciones y lugares que poco o nada tienen en común. Por ejemplo, el 24 de junio de 2005, en la marcha del silencio un joven que caminaba por Paseo de la Reforma rumbo al Zócalo dijo "sí, pero hay que entrarle"; en cambio, una sexagenaria que salió de la fila del expendio de Liconsa porque no pudo comprar su litro de leche acostumbrado debido al aumento de un peso en el

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción I, inciso a: "[...] considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo" [www.constitucion.gob.mx].

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> El 16 de noviembre de 2006 los 5.7 millones de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche se encontraron con la noticia de que el lácteo distribuido por Liconsa, aumentaría su precio 28.57%, su costo no sería ya de 3.50 sino de 4.50 pesos.

precio, afirmó con cierto desdén: "sí, eso es nada más para políticos". Finalmente una respuesta más breve pero contundente: "sí", dijo el cobrador de un centro de lavado de automóviles y se volvió a mirar la pantalla de televisión donde transmitían el final de *La fea más bella* que, en opinión de los que tienen en alta consideración al *rating*, alcanzó una cifra récord la noche de ese domingo 25 de marzo de 2007, cuando siete de cada diez televisores prendidos sintonizaron Canal 2. Ese final de la telenovela alcanzó "hasta 48 puntos de *rating*", asunto que a muchos mexicanos les causa vergüenza pero que a Televisa lo ha llenado de orgullo porque este poder de penetración en los hogares mexicanos es lo que tiene deslumbrados a los políticos sedientos de poder.

Bernardo Gómez,<sup>10</sup> el operador de Emilo Azcárraga Jean, conoce muy bien estas debilidades, es la adrenalina que produce en cualquier jugador de futbol americano la anotación de un *touch down* y así se muestra él mismo en la portada de la revista *Proceso*. En una entrevista<sup>11</sup> concedida a Mariana Escobedo afirma que el acuerdo logrado a escondidas el 10 de octubre de 2002, mejor conocido como el *Decretazo*, no era ningún albazo, que si se empeñó en lograr el acuerdo con Fox esa madrugada fue "porque lo bonito para la industria era que se anunciara –la desaparición del impuesto del 12.5% del tiempo fiscal en las estaciones de radio y televisión— en la semana de la radio y la televisión. Eso era porque nos reunimos una vez al año y el mejor momento era ése. No fue otra cosa". <sup>12</sup> Vicente Fox, que estuvo callado mientras Bernardo Gómez desataba la euforia de los miembros del gremio en el postre de su comida anual, <sup>13</sup> aparece en

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Véase [www.canal100.com.mx/telemundo/canales/?id\_nota=6680].

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Dato obtenido en la página electrónica de la revista *Etcétera* [www.etcetera.com.mx/pag58ne8.asp]. "Un punto *rating* representa 1% del universo de la variable a analizar –hogares, ciudad, región, sexo, edad, nivel socioeconómico, etcétera. Para obtener el valor de un punto de *rating* se puede dividir dicho universo entre 100 o multiplicarlo por (.01). Por ejemplo, en la ciudad de Guadalajara la población asciende a tres millones 297 mil 861 individuos, aplicando la regla mencionada un punto de *rating* equivale a 32 970 personas, es decir 1%".

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión y vicepresidente de Televisa en octubre de 2002.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Álvaro Delgado, "Rendición a escondidas", *Proceso*, núm. 1354, octubre de 2002, México.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> *Ibid.*, p. 15.

<sup>13 10</sup> de octubre de 2002 en el hotel Maria Isabel Sheraton, Ciudad de México.

la primera plana del periódico *Reforma* ese domingo 13 de octubre y defiende su decisión vertical argumentando que "contra lo que dijeron legisladores, incluidos algunos de su partido", <sup>14</sup> sí tomó en cuenta "las opiniones" de la Mesa de diálogo, nunca las reconoció como acuerdos aunque muchos fueron firmados como tales por sus propios representantes. Para rematar, el "apantallado" presidente de la República utilizó los mismos argumentos que los adoradores del *rating* televisivo: "antes el Estado tenía más tiempo de transmisión, pero mucho menor impacto en la audiencia. El Estado –omite decir que con su decreto en realidad reduce este término al Ejecutivo Federal— contará ahora, por ley, con mejores tiempos, mejores horarios, y sus mensajes llegarán así a audiencias de más del doble de lo que se lograba en la situación anterior". <sup>15</sup>

Seguramente pecaría de ingenuo quien atinara a pensar si a este presidente no se le ocurrió hacer una pregunta elemental: ¿cuántas radios hay en los hogares mexicanos a lo largo y a ancho del país y cuántas televisiones? Y es que Fox no velaba por los intereses de la nación, sino por los de los empresarios, que son los que le proporcionaron datos que no estaban dados en números de habitantes sino en puntos *rating*, es decir, la masa adormilada, los consumidores que no están frente a la pantalla para pensar, sino para comprar.

El triunfalismo con el que celebraron este hecho las dos televisoras parecía indicar que ahí terminaba el debate; Fox abrogó el Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión vigente desde 1973 y a través del decreto¹6 aprobó uno nuevo ufanándose de varios logros que supuestamente obtenía con él, entre éstos estaban el derecho de réplica —que no es tal— y la participación directa de la ciudadanía —con voz pero sin voto— en la clasificación de los contenidos de los programas vía el Consejo Nacional de Radio y Televisión; por supuesto el platillo principal era la eliminación de 12.5% que en los procesos electorales de 2003 y 2006 se tradujo en fuertes ganancias para los concesionarios que, frotándose las manos, "abrieron su changarro" al mejor postor. Con el *decretazo* —que el representante del Poder Ejecutivo celebró como triunfo personal— Fox dispuso de un bien de la nación como si fuera propiedad privada y pasó por alto la propuesta

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Ernesto Núñez, en *Reforma*, primera plana, 13 de octubre de 2002.

<sup>15</sup> Idem.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Con lo que evitó la participación del Congreso.

que ya habían redactado los integrantes de la Mesa de Diálogo para que el tiempo del Estado en las estaciones de radio y televisión redituara un beneficio social. Por eso la ciudadanía llevó su Mesa de Diálogo de manera simbólica a la Cámara de Diputados y dos meses después le entregó una iniciativa de Ley a la Cámara de Senadores, con estas acciones demandó al Poder Legislativo en su conjunto que cumpliera con la más importante de sus funciones: legislar.

La historia que corre de marzo de 2001 a mayo de 2007, y que va de la instalación de la Mesa de Diálogo para la Reforma Integral de los Medios Electrónicos en México, a juicio de la "Ley Televisa", es un indicador del pésimo trabajo que realizaron los legisladores en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores porque ellos fueron incapaces de dar a la ciudadanía mexicana la ley que demandaba.

## Seis contra tres en la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Durante un diálogo que sostuvieron en la radio<sup>17</sup> Carmen Aristegui y el ministro de la Suprema Corte de Justicia, José Ramón Cossío Díaz, él argumentaba:

- Ayer dijiste que me salí de la historia.
- Lo que yo dije fue esto: el ministro Cossío bajó del estrado, salió de la sala y así salió de un pedazo de la historia.
- Y la historia es todo aquello en lo que uno tiene que ver. Igual, yo estuve en la historia antes.

Aquí es preciso decir que la voz del ministro sonaba un poco afectada por la emoción, sus palabras no mostraban indiferencia y este fragmento de diálogo podría convertirse en el inicio de un reportaje de gran aliento, pero ese no es el tema de esta colaboración. En otros trabajos de este mismo libro el lector encontrará perspectivas muy diversas desde las cuales se podrán mirar, desde diferentes ángulos, los acontecimientos que rodearon el origen, la aprobación y el juicio de la "Ley Televisa". En el caso de estas líneas se puede decir que es

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Carmen Aristegui, en "Hoy mismo", noticiario matutino en W radio, miércoles 23 de mayo de 2007.

una invitación a pararse del otro lado del cristal, como se dice en radio, a bajarse del estrado y mirar como lo hace un ciudadano desde la banqueta. Por eso ha sido elegido este trozo de historia que protagonizó el ministro Cossío, porque se bajó del estrado y no alimentó el debate constitucional, se automarginó y se vio obligado a mirar, solamente a mirar pasar la historia.

Dos días antes, en una votación de seis a favor y tres en contra, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que el ministro José Ramón Cossío Díaz estaba impedido legalmente para participar en la discusión y resolución de la acción de inconstitucionalidad sobre la llamada "Ley Televisa" porque en 2004, cuando aún no era ministro, el catedrático del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), José Ramón Cossío había participado como asesor en la Cámara de Senadores con la Subcomisión senatorial que se encargó de elaborar el anteproyecto de dictamen que diversos analistas y especialistas habían trabajado con base en la iniciativa ciudadana que les había sido entregada el 4 de diciembre de 2002.

Ciudadanos atentos al destino del recurso de inconstitucionalidad vieron como negro presagio esa votación de seis contra tres porque el asunto numérico volvía a convertirse en factor determinante ya que uno de los magistrados, de los 11<sup>20</sup> que integraron la Corte, estaba fuera de las votaciones por enfermedad

<sup>18</sup> El 4 de mayo de 2007, justo a un año de distancia de que un grupo de senadores presentara la acción de inconstitucionalidad contra las leyes federales de Telecomunicaciones y de Radio y Televisión, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dio a conocer el proyecto de sentencia que presentó el ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano como documento de trabajo. Por ser considerado tema de interés público el proyecto de resolución sobre la llamada "Ley de medios" fue dado a conocer en la página electrónica del alto tribunal el 10 de mayo de 2007. El documento, que contiene la opinión del ministro ponente, fue la base para realizar la discusión en sesiones públicas, véase [www.scjn.gob.mx].

<sup>19</sup> El 11 de febrero de 2003 las comisiones de Estudios Legislativos, de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes, acordaron instalar la Subcomisión para el estudio, análisis y elaboración del anteproyecto de dictamen de la Iniciativa de Ley Federal de Radio y Televisión; presentada el 12 de diciembre de 2002 ante el Pleno de la Cámara de Senadores.

Ministro presidente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia; ministros Mariano Azuela Güitrón, José de Jesús Gudiño Pelayo, Juan N. Silva Meza, Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Sergio Armando Valls Hernández, Genaro David Góngora Pimentel, Sergio Salvador Aguirre Anguiano y José Fernando Franco González Salas.

y el otro había salido a causa de la votación de los otros miembros de la Corte. Quedaban solamente nueve ministros en el debate y para poder declarar la inconstitucionalidad de la "ley Televisa" se requerían mínimo ocho votos, con dos ministros que no votaran a favor la ley quedaría tal y como había sido publicada en abril de 2006.

El tema despertó suspicacias en la opinión pública que entiende muy poco de técnica jurídica y menos aún de constitucionalismo. Lo que sí fue notorio es que el ministro Cossío era el que más sabía del tema en cuestión por la asesoría que había brindado al Senado tres años antes y por eso consideró un deber moral –dijo– plantear el impedimento de participar en el debate y la necesaria votación del recurso de inconstitucionalidad; estaba convencido de que si él mismo no lo hacía, todos aquellos que estaban a favor de la ley impugnarían la decisión final de la Suprema Corte, lo cual provocaría pérdida de confianza de la ciudadanía y, en su opinión, esto no podía ocurrir ya que en la agenda de la Corte había, en el primer semestre de 2007, una línea de asuntos grande y muy grave porque en torno a ellos "el ruido de la sociedad, la presión de la sociedad es muy fuerte: Puebla, Oaxaca, Acteal, IFE, Atenco, el aborto. Además está el agravante mediático, las televisoras presionan hacia la toma de decisiones".<sup>21</sup>

Carmen Aristegui le dijo al ministro Cossío antes de concluir la entrevista:

- Elige una palabra de éstas para definir lo que sientes hoy: tristeza, frustración, alivio.
- La primera –contestó, y su voz daba la impresión de que lamentaba verse impedido para discutir, debatir y votar.

Aquella entrevista fue breve pero el diálogo permitió entender a los escuchas que el ministro Cossío hubiera preferido que los otros miembros de la Corte no votaran por su salida del caso "Ley Televisa", pero también creyó que si el mismo planteaba el impedimento a participar evitaría impugnaciones de los poderosos empresarios de la radio y la televisión en caso de que el fallo resultara adverso para ellos.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> José R. Cossío, en "Hoy mismo", noticiario matutino de W radio, 21 de mayo de 2007.

Así, un ejemplo más de una decisión personal, que afecta a la sociedad entera, ha quedado inscrito en esta historia de la "Ley Televisa", en este caso en la Suprema Corte de Justicia. Las opiniones de personas que escucharon esta noticia se dividieron rápidamente: estaban los que se solidarizaban con la emotividad que había transmitido la voz del ministro y responsabilizaban a los defensores de la ley de haberlo presionado para tomar esta decisión, a éstos, los ciudadanos suspicaces les llamaron ingenuos; estaban también los que simplemente opinaron "se rajó", a éstos los ingenuos los llamaron ignorantes y en el extremo opuesto se encontraban los que, desde una perspectiva más crítica, afirmaban contundentemente que la decisión había sido equivocada porque en este caso específico se trataba de la responsabilidad de un ministro de la nación y no de un individuo en la resolución de un fallo que es de interés nacional, en el cual, él tenía la oportunidad de desempeñar un importante papel por el conocimiento que había adquirido en esa materia en 2004 como asesor del Senado de la República. Ese conocimiento del tema le permitía ofrecer mejores argumentos, basados en la técnica jurídica, sí, porque es factor determinante en la Corte, pero sobre todo porque en su trabajo de asesoría había logrado vincular todo ese lenguaje incomprensible para el ciudadano común a una realidad social. No cabe la menor duda de que su participación hubiera enriquecido el debate que estaba por iniciar en la Suprema Corte de Justicia frente a las cámaras del Canal del Congreso, dato que no es menor por dos motivos que importa resaltar aquí: porque los argumentos que el ministro Cossío podía ofrecer, sin duda, en más de una ocasión hubieran abierto puertas de discusión más amplias, y porque con la decisión de televisar las sesiones, los propios ministros evidenciaron la importancia que hoy tienen los medios de comunicación electrónicos para difundir información de interés nacional, tarea que las dos grandes empresas televisivas no hacen porque no es su función pero principalmente, porque no les convenía que las razones basadas en la ley y en la Constitución mostraran a los ciudadanos interesados en esta decisión histórica los argumentos esgrimidos por la Corte en audiencias públicas y no en "lo oscurito".

Si valoramos de esta manera la situación, en el primer caso, ¿qué es lo que hace la diferencia entre las diversas opiniones que se dieron en torno a la autopropuesta de impedimento que presentó el ministro Cossío? Sin duda, la información que posee el ciudadano.

La misión fundamental del Poder Judicial de la Federación es la impartición de justicia; ese es el fin último de todos los órganos que forman parte de nuestro diseño constitucional y legal. El estado de derecho se construye a diario con la congruencia y corresponsabilidad del Estado y la sociedad. En lo que corresponde al Poder Judicial de la Federación, todos los que colaboramos en él debemos mantener y fortalecer nuestras acciones destinadas a la mejoría institucional, al cuidado y racionalización de los recursos públicos, a incrementar la confiabilidad de nuestro trabajo para la ciudadanía, a perfeccionar la carrera judicial, siempre con el fin de cumplir cabalmente con la función que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos encomienda.<sup>22</sup>

Si Carmen Aristegui hubiera pedido a muchos ciudadanos que esa mañana escuchaban su espacio radiofónico "elige una palabra de éstas para definir lo que sientes hoy: tristeza, frustración, alivio", probablemente los que se solidarizaron con el ministro Cossío hubieran escogido también "tristeza"; la de "alivio" sin duda fue elegida por los que impusieron la "Ley Televisa" y también por aquellos personajes que en su desempeño como legisladores han realizado el trabajo de cabilderos para las grandes empresas de la comunicación electrónica en México, <sup>23</sup> sus nombres, por el protagonismo con el que se desempeñaron, ya están inscritos en la historia de la ley de marras. El perfil de esos legisladores deberá ser tema de otro estudio detallado donde se analice la trayectoria que hay detrás de los legisladores, cuya tarea primordial es la de redactar leyes que beneficien a la sociedad en su conjunto y no exclusivamente a los grupos de poder. En este proceso de civilidad que los ciudadanos desean establecer en su relación con los tres poderes de gobierno, deberá contemplarse la existencia

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Guillermo Ortiz Mayagoitia, "Ministro presidente", *Compromiso*, núm. 67, órgano informativo del Poder Judicial de la Federación, México, 2007, p. 1.

<sup>23 &</sup>quot;Poco más de una semana antes de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación decida si declara inconstitucional la "Ley Televisa", los cabildeos se han intensificado y uno de los más activos en la defensa de esa legislación es el senador panista Federico Döring Casar. Ayer se le vio en la antesala de la oficina de la ministra Margarita Luna Ramos junto con el senador del Verde Ecologista Javier Orozco y el director jurídico de Televisa, Javier Tejado Dondé, quien fue el principal operador de la empresa de Emilio Azcárraga para lograr que el Senado aprobara, sin cambios, en marzo de 2006 las controvertidas reformas, y ahora es el cabildero principal ante la Corte". Véase Andrea Becerril, La Jornada, Política, 12 de mayo de 2007.

de observatorios que den cuenta del desempeño que han tenido en su carrera política todos aquellos que desean competir en una contienda electoral, porque la trayectoria de estos hombres y mujeres es un reflejo del uso que hacen del poder en beneficio personal y partidista.

Los otros, los ciudadanos que se manifestaron la mañana del jueves 24 de mayo de 2007 en la banqueta y a las puertas de la Suprema Corte de Justicia mientras se iniciaban los debates; los que ahí, en la Presidencia de la Suprema Corte entregaron cartas para demandar a los ministros cumplir con su misión de impartir justicia, al escuchar el resultado de esa votación de seis a tres escogieron la palabra "frustración" porque entienden que la credibilidad de los ministros recae en su habilidad para argumentar con la ley en la mano y no ocurrió así en el caso Cossío; esto hizo resurgir la desconfianza, sobre todo por la presión que evidentemente ejercían sobre ellos los dueños de las dos televisoras y los radiodifusores que pretenden seguir amedrentando a una sociedad poco informada y organizada con argumentos fatalistas y apocalípticos, con el objetivo común de crear e impulsar leyes que los favorezcan exclusivamente a ellos y así acrecentar su poder económico y fáctico con el que históricamente han manipulado la toma de decisiones del Ejecutivo y el Legislativo.

Los diputados y la mayoría de los senadores no hicieron su trabajo, su ineficacia paralizó el sistema de justicia y la Suprema Corte tuvo que parar al 100% su dinámica de trabajo para hacer lo que el Poder Legislativo tenía como obligación primera: estudiar, analizar y debatir en torno al marco legal de México para abrir opciones al sano desarrollo de los medios electrónicos en nuestro país al iniciar el siglo XXI, cuando la nueva tecnología digital ofrece no sólo una amplia gama de negocios jugosos sino —y esto es lo más importante en el debate— que abre la oportunidad de ocupar el espacio aéreo con una enorme diversidad de canales capaces de satisfacer las diferentes necesidades de información y entretenimiento de las audiencias de radio y televisión en nuestro país.

El proyecto de sentencia del ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano tampoco cubrió las expectativas que la ciudadanía había depositado en la resolución que emitiría la SCJN con respecto al recurso de inconstitucionalidad de la "Ley Televisa", pero es justo mencionar que fue bien recibida la noticia de que la Corte realizaría un debate público a través del Canal del Congreso y de su portal en internet con el propósito fundamental de que todo aquel que estuviera interesado en el tema pudiera informarse directamente y constatar que, como dijo

el ministro ponente, no aceptarían presiones de ningún tipo: "no saben de qué estamos hechos". La amplia difusión del debate fue una acción reconocida como congruente con lo que ya había anunciado en su primer discurso Guillermo Ortiz Mayagoitia como ministro presidente al tomar posesión de su encargo. Entre los diez retos más importantes que mencionó estaban la emisión de fallos justos, tutelar los derechos humanos y los fundamentales que establece la Constitución, facilitar el acceso a la información generada en la SCJN y las determinaciones que se emitan para propiciar la transparencia a la que toda población tiene derecho y también aprovechar los avances tecnológicos para acercar a los ciudadanos con los órganos jurisdiccionales. Ese mismo día Ortiz Mayagoitia reconoció que el índice de confianza del Tribunal Constitucional en la opinión pública es muy bajo porque sólo uno de cada tres ciudadanos confía en él:

Hace unos meses vivimos un proceso electoral federal intenso, con muchas aristas políticas y sociales, que hicieron compleja la transición del poder en los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Federación [...] A nadie escapa que el contexto político, económico y social que actualmente se vive en México, ha provocado que se sometan al conocimiento de este Alto Tribunal, cada vez con mayor frecuencia, asuntos cuya resolución apunta, en gran medida, no sólo al presente sino al rumbo futuro del país. La resolución de controversias constitucionales ha puesto de manifiesto la importante función de Estado que corresponde al Poder Judicial Federal, para ofrecer equilibrio y solución de los conflictos cuando los causes políticos parecen estar agotados.

Tan sólo el año pasado se recibieron 154 controversias constitucionales, que significaron un incremento de 92.5 por ciento respecto a las que fueron tramitadas en el ejercicio anterior. Asimismo, se recibieron 56 acciones de inconstitucionalidad, que representaron un incremento de 40 por ciento anual. Estas cifras muestran que hoy más que nunca, la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe cumplir con su misión de equilibrio y contrapeso entre los otros dos poderes de la Unión, entre la Federación y las entidades federativas, así como entre los estados y los municipios. Nuestras resoluciones constituyen un factor

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Juan Arvizu, "Un tribunal de Babel", El Universal, 23 de mayo de 2007.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Ocurrido el 2 de enero del 2007 en el auditorio José María Iglesias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Informe anual de labores 2006 del Poder Judicial de la Federación, p. 22.

de cambio en el mundo jurídico que se traduce en importantes transformaciones en otros ámbitos de la vida nacional.<sup>27</sup>

La transparencia es una obligación para todos los que desempeñan un cargo en el gobierno y es un derecho ganado a pulso por la ciudadanía; ese 92.5% de incremento en las controversias constitucionales es un reflejo de las movilizaciones y demandas que hoy hacen los ciudadanos. Grupos civiles se manifiestan públicamente con marchas y pancartas, pero lo están haciendo en el marco de un proceso de civilidad, defendiendo sus derechos y estudiando las leyes que los rigen para poder exigir al Supremo Tribunal de la Nación "La emisión de fallos justos que le den a cada quien lo suyo, como mandaba la antigua fórmula romana inspiradora de nuestro artículo 17 constitucional".<sup>28</sup>

El jueves 31 de mayo de 2007, una semana antes de que la Suprema Corte de Justicia emitiera su sentencia, los ministros sostuvieron un debate en torno al artículo 16 de la "Lev Televisa" que despertó la esperanza de quienes los veían y escuchaban a través del Canal del Congreso, del Canal Judicial, de la página electrónica de la SCIN, y por supuesto desde las butacas donde muchos ciudadanos pudieron presenciar en vivo y en directo las sesiones públicas. Las grandes empresas televisivas de nuestro país no difundieron en sus noticieros los argumentos que esgrimían los guardianes de la Constitución para poner en tela de juicio el que una concesión se otorgara hasta por 20 años, así como el análisis que hicieron con respecto al refrendo y que se tradujeron en importantes lecciones de constitucionalidad que alertaron el ánimo de la ciudadanía demandante de justicia. La historia de estas sesiones públicas del Alto Tribunal es tema de otro trabajo que forma parte de este libro, pero es fundamental señalar aquí que su desempeño invectó un aliento esperanzador en la ciudadanía que pudo constatar la función que tiene la división de poderes en la importante tarea de construir leves en beneficio de la nación entera.

La sentencia fue recibida con desdén por los defensores de la "Ley Televisa" quienes consideraron que ésta no sufriría grandes cambios, ya que la SCJN no puede hacer una nueva redacción de aquellos artículos que fueron eliminados

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Guillermo Ortiz Mayagoitia, "Ministro presidente", op. cit., p. 8.

 $<sup>^{28}</sup>$  Idem.

porque "los ministros tienen goma, pero no pueden usar la pluma"; ellos deliberan y borran aquellas líneas que contravengan a la Constitución pero no pueden redactar nuevas leyes, esa es competencia del Poder Legislativo.

La ceguera de quienes creen que pueden volver a presionar en las cámaras de diputados y senadores para imponer sus leyes les impide ver que las fuerzas sociales se han convertido en un importante factor de presión en la toma de decisiones. Así como ellos se movilizaron una vez más con los cabilderos que tienen infiltrados en los partidos políticos y en las cámaras alta y baja del Poder Legislativo, también la ciudadanía organizada, con renovadas fuerzas, se prepara una vez más y cuantas veces sea necesario para exigir a todos aquellos que ocupan una curul que no hagan leyes bajo la presión de coyunturas políticas, como ocurrió con la "Ley Televisa" poco antes de los proceso electorales de 2006. Después de ese largo proceso que terminó con una sentencia favorable para los ciudadanos, éstos saben que están en su derecho de exigir una "veda legislativa" cuando diputados y senadores estén por terminar sus funciones en las cámaras para evitar que, con el único objetivo de obtener algún beneficio personal o de partido, aprueben leyes previamente pactadas con grupos de poder.

La falta de compromiso social que mostró mayoritariamente el Poder Legislativo en los primeros 7 años de este siglo XXI, provocó que muchos grupos de participación ciudadana que se incorporaron a las mesas de diálogo en 2001 desertaran al sentirse defraudados, pero las aportaciones que hicieron a la iniciativa ciudadana de ley en materia de radio y televisión tendrán que ser tomadas en cuenta una vez más por las dos cámaras en el marco de la Reforma del Estado donde, por ley, los legisladores están obligados a realizar la consulta pública.<sup>29</sup>

Esa iniciativa de ley ciudadana no debatida aún por los legisladores, el recurso de inconstitucionalidad presentado por un grupo de senadores en representación de una ciudadanía demandante y los tres<sup>30</sup> recursos presentados ante los ministros de la Suprema Corte (los *amicus curiae*)<sup>31</sup> para explicar la inconstitucionalidad de

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> "Ley para la Reforma del Estado", *Diario Oficial de la Federación*, 13 de abril de 2007.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> El primero fue presentado por organizaciones de la sociedad civil –entre ellas AMARC– en junio de 2006; en él se detallaban los efectos que, de no ser declaradas inconstitucionales, tendrían las reformas a las leyes federales de Radio y Televisión y de Telecomunicaciones sobre los pueblos indígenas y las radios comunitarias, porque la reforma discrimina a este sector al darle un trato desigual entre iguales. Las leyes aprobadas en marzo de 2006 otorgan

la "Ley Televisa", son evidencia de que en México existe ese espacio público no gubernamental que muchos reconocemos como sociedad civil, donde es posible desarrollar valores cívicos y comunitarios que buscan el bien de la colectividad. No

a los concesionarios de medios de comunicación todas las facilidades para comercializar y los permisionarios no tienen siquiera acceso a fuentes de financiamiento, además de que deben cubrir requisitos más estrictos que los primeros para operar un medio de comunicación. El segundo *Amicus curiae* fue presentado a la Corte por una ingeniera y dos abogadas: Salma Jalife, Beatriz Camarena y la ex comisionada jurídica de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), Clara Luz Álvarez; este *amicus* habla sobre la falta de regulación, que colocará en desventaja a los futuros concesionarios de radio y televisión que decidan competir con los grupos dominantes. El tercer recurso fue presentado por el Centro de Acceso a la Justicia y la Clínica de Interés Público, del Departamento de Derecho del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), elaborado por José Roldán Xopa—director del Departamento de Derecho del ITAM— y dos colegas más, se trata de un documento que ofrece datos concretos y argumentos constitucionales que muestran la discrecionalidad consagrada en la "Ley Televisa" y el impacto que tendrá en la radiodifusión comunitaria de México.

<sup>31</sup> Hasta antes del debate en la Suprema Corte de Justicia en torno a la "ley Televisa" el amicus curiae, que literalmente significa "amigos de la Corte", no era contemplado como recurso en la legislación nacional, demanda que ya había sido impulsada por el activista y defensor de los Derechos Humanos en México, Miguel Concha. Él también estuvo presente en las movilizaciones que la ciudadanía realizó en contra de la "Ley Televisa" y años atrás participó en la Consulta Nacional Sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano a la que convocó la Suprema Corte de Justicia en 2004; entre las 404 propuestas que se presentaron en el capítulo dedicado a Justicia Constitucional, Miguel Concha propuso la instalación del amicus curiae que, según sus propias palabras "es una figura jurídica que consiste en presentaciones orales o escritas, que se pueden realizar ante los tribunales por terceros ajenos a una controversia judicial que tengan un justificado interés en la resolución del litigio, a fin de expresar sus opiniones en torno a la materia del mismo a través de aportes de trascendencia para la sustentación del proceso judicial. Amicus curiae, con antecedentes en el Derecho Romano, esta figura es muy común en la tradición anglosajona de Derecho y se ha convertido en un elemento particular en casos con un notorio interés público, en los cuales existen diversas posiciones en disputa. Sin embargo, en muchos países de tradición romanista, el amicus curiae se ha ido incorporando con mucho éxito, sobre todo cuando se trata de hacer llegar a los tribunales argumentos que no necesariamente se encuentran esgrimidos en la demanda respectiva y que tienden a una mejor resolución del caso. Debemos mencionar, no obstante, que en México esta institución no se encuentra contemplada en la legislación nacional, por lo que resulta imposible su ejercicio".

se trata de masas cuya importancia se mida en *rating* porque la trascendencia de estos grupos de ciudadanos se mide en el grado de compromiso que asumen y esto no puede ser reducido a cifras en números; ellos mostraron que el fortalecimiento de la democracia exige una manera distinta de hacer las cosas: elegir sí, votar también, pero sobre todo generar una cultura democrática, construir puentes de diálogo con el arte de la política para hacer del espacio social compartido un espacio público que se caracterice por la corresponsabilidad de gobernantes y gobernados.

Independientemente de la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia esto es lo que sigue en la agenda de los grupos de participación ciudadana: luchar de nuevas maneras contra la apatía, la indiferencia y el conformismo:

El conformismo generalizado y la consecuente insignificancia de la política tienen un precio. Un precio muy alto en realidad. El precio se paga con la moneda con que suele pagarse el precio de la mala política: el sufrimiento humano. Los sufrimientos vienen en distintas formas y colores, pero todos pueden rastrearse al mismo origen. Y estos sufrimientos tienen la cualidad de perpetuarse. Son los que nacen de la mala práctica política, pero que también se convierten en el obstáculo supremo para corregirla.<sup>32</sup>

Para la ciudadanía mexicana del siglo XXI, estar en la historia significa no delegar nunca más en los órganos de gobierno el diseño del país que queremos tener. La llamada "Ley Televisa" o "Ley de medios" nos ha mostrado que el autoritarismo con el que se aprobó y publicó ese documento es un camino equivocado que sólo puede llevarnos de la dependencia a la desconfianza y finalmente a la confrontación, a la pérdida de toda esperanza por fortalecer la democracia en nuestro país.

### Conclusiones

Durante los primeros siete años del siglo XXI los propietarios de las dos empresas televisivas y los grandes grupos radiofónicos de México han presionado en momentos diferentes al Poder Ejecutivo, al Legislativo y al Judicial para

<sup>32</sup> Zygmunt Barman, En busca de la política, op. cit., p. 12.

que aprueben una ley que los beneficie, esgrimiendo la amenaza de que la radiodifusión en nuestro país quedará rezagada y hasta morirá si no se implanta la "Ley Televisa". En todos esos momentos, ciudadanos que pertenecen a diferentes entidades de la República, culturas, estratos socioeconómicos y grupos sociales, ofrecieron razones de peso político y social, se manifestaron en contra de esa ley que privilegia a unos cuantos. Es verdad que no son representantes de la ciudadanía en su conjunto, pero son un buen número de ciudadanos que han decidido participar en la toma de decisiones de gobierno en nuestro país de todas las formas que les es posible, hay los que hacen pancartas y otros que marchan, unos redactan documentos y otros los aprueban, muchos más los firman y no faltan los que se encargan de difundirlos. Del mismo modo que hicieron el día del terremoto que sacudió a la Ciudad de México, cada quien hace lo que sus recursos humanos, económicos, sociales y políticos les permiten.

Al cabo de seis años de trabajo en la elaboración de una nueva ley de medios electrónicos en colaboración con el Poder Ejecutivo mediante la Secretaría de Gobernación, de cabildeo en las cámaras de Diputados y Senadores, y de reclamo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estos ciudadanos han aprendido no sólo términos jurídicos sino fundamentalmente a usar el diálogo como arma básica en la construcción de un nuevo discurso político, donde ellos están superando los antiguos recursos de marchas y panfletos -que siguen siendo útiles pero insuficientes— que utilizaban los aspirantes a ser "ciudadanos protagónicos" para convertirse en verdaderos protagonistas de lo que pudiera ser un paso importante en la evolución de nuestra democracia. Todos ellos saben que en estos momentos definitorios para el país deben asesorarse para elaborar documentos con "buena técnica jurídica" y afilar sus argumentos para combatir la parcialidad con la que se conducen los responsables en diferentes áreas de gobierno; pero lo que más les preocupa es haber constatado, en esta larga lucha, que muy pocos habitantes del país recurren a la política para hacerse escuchar, y esta es una tarea pendiente: hacer buena política para exigir el cabal cumplimiento de sus funciones a los responsables del Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

La desesperanza y el agotamiento no pueden detener estas vías exploradas, estos terrenos conquistados por una ciudadanía participativa que todavía es muy reducida, frecuentemente desorganizada y débil, pero que a fin de cuentas ha mostrado que existe porque cuestiona y demanda respuestas. En esta actitud está una semilla que puede germinar y sus frutos serán un poderoso alimento que

fortalezca el proceso democrático en el que ya han luchado muchas generaciones en México.

Finalmente, dice Zygmunt Barman,<sup>33</sup> citando a Cornelius Castoriadis, que el problema de nuestra civilización es que dejó de interrogarse, y en seguida el profesor de sociología subraya:

He llegado a creer que las preguntas nunca están equivocadas, sino las respuestas. También creo, sin embargo, que no preguntar es la peor respuesta de todas.<sup>34</sup>

Así que, estimado lector, ¿qué piensas hacer al terminar de leer este libro?

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> *Ibid.*, p. 14.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> *Ibid.* p. 16.

### Bibliografía

Aristegui, Carmen (2007), en "Hoy mismo", noticiario matutino en W Radio, miércoles 23 de mayo.

Arvizu, Juan (2007), "Un tribunal de Babel", El Universal, miércoles 23 de mayo.

Barman, Zygmunt (2006), *En busca de la política*, sección de obras de sociología, Fondo de Cultura Económica, Argentina.

Becerril, Andrea (2007), La Jornada, Política, México, 12 de mayo.

Compromiso (2007), órgano informativo del Poder Judicial de la Federación, núm. 67, enero, México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [www.constitucion.gob.mx].

Dahl, Robert A. (2002), La poliarquía, Tecnos, Madrid.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, publicada por la oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Delgado, Álvaro (2002), "Rendición a escondidas", *Proceso*, núm. 1354, octubre, México.

Diario Oficial de la Federación, 13 de abril de 2007.

Núñez, Ernesto (2002), Reforma, primera plana, 13 de octubre.

Ortiz Mayagoitia, Guillermo (2007), "Ministro presidente", *Compromiso*, núm. 67, órgano informativo del Poder Judicial de la Federación, México.

Poder Judicial de la Federación, "Informe anual de labores 2006".